

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 2 de Febrero de 1956

Núm. 27

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

De interés para los productores de trigo

Se pone en conocimiento de los señores Agricultores de la provincia de León, sujetos a contribuir por el arbitrio provincial sobre el trigo (campaña 1954-55), que aquellos que hubieren hecho efectivo el importe que se acredita en el «negociable» del Servicio Nacional del Trigo, sin que al mismo tiempo hayan hecho entrega de la cantidad que corresponde a esta Diputación por el arbitrio de referencia, que es del 1,50 por ciento sobre el importe del «negociable» ya mencionado, pueden hacerlo efectivo en su respectivo término municipal al proceder al pago de la contribución del primer trimestre de 1956 y en la cabecera de la zona recaudatoria hasta la terminación del período de recaudación voluntaria.

El ingreso se hará ante el Recaudador de esta Diputación provincial, contra entrega de recibo por este funcionario, a quien presentarán el ya repetido «negociable» del Servicio Nacional del Trigo.

Esta recaudación tiene el carácter de cobranza voluntaria, coincidiendo con el período del 1.º trimestre de las contribuciones del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

León, 28 de Enero de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.

CONCURSO

Esta Excma. Diputación saca a concurso el suministro de placas metálicas grabadas por procedimiento que resulte inalterable a las inclemencias del tiempo, siendo las

dimensiones y cantidades a suministrar, las siguientes:

a) *Cincuenta y tres mil* (53.000) de forma circular, con diámetro de ocho centímetros, espesor de medio milímetro, fondo blanco y texto en negro, para carros, numeradas correlativamente, con dos taladros en los extremos con el fin de ser fijada en el vehículo, con la inscripción circular «Carros Arbitrio sobre Rodaje León» y en su centro «Año 56», con caracteres gruesos en la numeración; y siendo el precio máximo que servirá de base en el concurso para el suministro de estas placas el de 0,75 pesetas por unidad.

b) *Mil* (1.000) también de forma circular, con diámetro de cinco centímetros, para carros de mano, con las demás características iguales a las anteriores, numeración correlativa y siendo su precio base para el concurso, el de 0,60 pesetas por unidad como máximo.

c) *Treinta y cinco mil* (35.000) de forma rectangular, midiendo sus lados superior e inferior, cinco centímetros y los laterales siete centímetros, con ligeros recortes que vienen a darla una forma ovalada con salientes, asimismo llevarán dos ranuras para sujetar los cintillos, situadas a ambas partes de la placa para sujeción a la bicicleta. Su espesor, numeración y colores del fondo y texto iguales que las anteriores; su inscripción será en la parte superior «Arbitrio sobre rodaje», debajo de ésta, «Bicicletas León»; en el centro «Año 56» y en la parte baja el número. El precio máximo que servirá de base para el suministro de estas placas será de 0,50 pesetas por unidad.

La fianza provisional es de mil setecientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 6 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

El plazo de entrega de las placas

será antes del día treinta y uno de Marzo del año en curso. Si el adjudicatario no las entregara dentro del plazo señalado incurrirá en la multa de 500 pesetas diarias durante el tiempo que exceda de dicho plazo.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, no admitiéndose las que puedan venir por correo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación y modelos de placas obran en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad núm., expedido en ... con fecha de ... de ... de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ... núm. ... del día ... de ... de, así como del pliego de condiciones relativo al concurso de suministro de placas metálicas con destino al arbitrio sobre Rodaje y Arrastre de la Excelentísima Diputación provincial de

León, para el año 1956 y conforme en todo con las condiciones señaladas, se compromete a dicho suministro con estricta sujeción al mencionado pliego y a los documentos que acompaño, así como a las muestras que también adjunto, por la cantidad de (aquí se detallarán los artículos objeto del suministro, consignándose en letra el precio de cada uno de ellos). Fecha y firma del proponente.

León, 27 de Enero de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

489 Núm. 112.—360,25 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de pavimentación de las calles de Pinilla y Castrillo en Valencia de Don Juan, ejecutadas por el contratista D. Vicente Pérez Redondo, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derivan, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado municipal de Valencia de Don Juan, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 28 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 473

Delegación de Hacienda

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Vegaquemada.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 25 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 451

DISTRITO MINERO DE LEÓN

El Ministerio de Industria, ha otorgado los siguientes permisos de investigación

PERMISOS DE INVESTIGACION

Número	NOMBRE del expediente	Mineral	Término municipal	Número de pertenencias	CONCESIONARIO	Fecha de otorgamiento
11.776	San Genadio II	Hierro	San Esteban de Valdeza	210	Pedro Barrios Troncoso	11-1-1956.
11.821	Natividad	Hierro, Arena sílice y otros	Vegacervera	28	Abelardo Lobo Castañón	11-1-1956.
11.847	San Andrés	Hierro	Cármenes	85	Antonio González Arias	11-1-1956.
11.863	Montañesa	Carbón	Santa María de Ordás	141	Pedro González Palomo	11-1-1956.
11.867	Santa Rita	Hierro y otros	Villamanin	67	José Viñueja López	11-1-1956.
11.868	San Genadio IV	Hierro y otros	Borrenes	295	Pedro Barrios Troncoso	11-1-1956.
11.878	Los Alonsos	Carbón	Pola de Gordón	100	Alfredo Arias Pollán	11-1-1954.
11.940	La Seita	Carbón	Murias de Paredes y Vegarrienza	100	Secundino Fernández Ocampo	11-1-1956.
11.894	Vita	Hierro y otros	Congosto y Toreno del Sil	100	Enrique Fernández Ramón	11-1-1956.
11.775	El Mayao segundo	Cuarzo	Valdeteja	49	Enrique Sánchez Sanz y José Burguez Miret	18-1-1956.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 24 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarino.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Formado por las Comisiones nombradas al efecto el reparto para la exacción del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y bebidas, a base de conciertos individuales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, las que han de ser por escrito, pasado este plazo, los que no reclamen, se entiende que están conformes con las cuotas asignadas y los que formulen reclamación y no sean atendidas, quedan obligados a tributar con arreglo a las Tarifas de las Ordenanzas y obligados también a presentar declaraciones cuantas veces fueren requeridos sin perjuicio de las inspecciones y aforos que se les hagan para comprobar la veracidad de las mismas.

Por igual plazo y a los efectos de reclamaciones se hallan de manifiesto al público las cuotas asignadas por ganadería.

Cubillas de Rueda, 3 de Enero de 1956.—El Alcalde, (ilegible) 46

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Habiendo sido confeccionado el padrón que grava en este Ayuntamiento el consumo de carnes y vinos, etc. por el régimen de concierto para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, y por espacio de quince días al objeto de oír cuantas reclamaciones se interpongan contra el mismo.

Cimanes de la Vega, 7 de Enero de 1956.—El Alcalde, M. González. 100

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1956 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, por medio del presente, se les cita y emplaza para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 12 y 19 de Febrero próximo, apercibidos que de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

La Pola de Gordón

Alvarez Alvarez, Benjamín, hijo de Leonardo y Cecilia.
Alvarez Barroso, José, de Luis y de Pilar.

Alvarez García, Felipe, de Felipe y Soledad.

Arias García, Javier, de Francisco y Balbina.

Arias Molero, Angel, de Florentino y Victoriana.

Cubillas Robles, Julián, de Félix y Juliana.

Cubría Fernández, Julio, de Federico y Aurora.

García Morán, Antonio, de Cándido y Pilar.

García Rodríguez, Agustín, de Luis y Adonina.

García Rodríguez, José, de Nicolás y Consuelo.

González González, Amancio, de Santiago y Adela.

González Ordóñez, José, de Jesús y Elisa.

Iglesia Martínez, Emeterio (de la), de Manuel y Teodora.

López Robles, José, de Avelino y Amadora.

Morais Cuesta, Francisco, de Agustín y Misericordia.

Nava Pozo, Isidoro, de Clodoaldo e Isabel.

Rabanal Viñuela, Antonio, de Adolfo y Francisca.

Rodríguez San Juan, José, de desconocido y Enriqueta. 383

Villafranca del Bierzo

Eduardo Fernández Rodríguez, hijo de Encarnación.

José Mallo González, de Eduardo y Dolores.

José Martínez Fernández, de Manuel y Nieves.

Antonio Mauriz Fernández, de Antonio y Josefa.

Fernando Rebolal Díaz, de Valentín y Celia.

Juan Rodríguez López, de Florentino y Josefa.

Joaquín del Valle Aparicio, de Antonio y María Antonia. 386

Matanza

Santiago Domínguez González, hijo de Domiciano y de Secundina. 387

Borrenes

Antonio Guerra Mortiñeira, hijo de Antonio y Guillermina.

Prisciliano Cobo Fernández, de Vicente y Agustina. 389

Sahagún

Urbano Cañizo Rodríguez, hijo de Marciano y de Máxima.

Manuel González Abanzas, de Florencio y Loreto.

José de la Red García, de Emigdio y Amalia.

Amando Rodríguez Iglesias, de Víctor y Felisa. 390

Valdelugeros

Pedro Ordóñez González, hijo de Pablo y Hermandina. 401

Quintana del Castillo

Fernández Osorio, Heliodoro, hijo de Benigno y Trinidad.

Gutiérrez Fernández, Angel, de Angel y Pilar. 402

Puebla de Lillo

Juan González Pereira, hijo de Sotero y de Benita. 388

La Vega de Almanza

Adriano Villacorta Mata, hijo de Francisco y de Eufemia. 436

La Vecilla

Pedro Orejas Corral, hijo de Tomás y de Hermenegilda. 420

Riego de la Vega

Antonio Carnicero Antúnez, hijo de desconocido y de Dolores. 421

San Esteban de Valdeusa

Marcelino Fernández Alvarez, hijo de Roque y de Bibiana. 422

Entidades menores

Junta Vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Aprobadas las ordenanzas y sus tarifas reguladoras de la prestación personal y de transporte, así como la guardería rural, una vez que fué acordado establecer dichas imposiciones, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en el domicilio del que suscribe.

Calzadilla de los Hermanillos, a 9 de Enero de 1956.—El Presidente, Teófilo Quintana. 213

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

Palanquinos	439
Getino	460
Jiménez de Jamuz	462
Villacintor	475
Veguellina de Orbigo	476
Carrizal de Luna	477

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEON

Don José Félix López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal, en el recurso que luego se dirá se ha dictado la sentencia que comprende los siguientes particulares:

Sentencia.—Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martín Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, Idem suplente; D. Francisco Blanco López, Vocal; D. Eleuterio Díez Parrado, Vocal.—En la ciudad de León, a doce de Enero de mil no-

vecientos cincuenta y seis; vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León, los presentes autos del recurso núm. 26 de 1955, promovidos por D. Manuel Aldeano Tascón y D. Hipólito Mantecón Blanco, ambos vecinos de León y empleados del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra acuerdo de fecha 1.º de Junio de 1955 anulatorio del concurso oposición para la provisión de dos plazas de Cabo de la Guardia Urbana; habiendo sido partes mencionados recurrentes representados por el Letrado D. José María Suárez, como demandantes, el Excmo. Ayuntamiento de León en calidad de demandado, representado y dirigido por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez y el señor Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que estimando la demanda base del presente recurso interpuesto por D. Manuel Aldeano Tascón y D. Hipólito Mantecón Blanco, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de fecha primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, procede sea revocado dicho acuerdo manteniéndose la validez del concurso oposición celebrado para la provisión de dos plazas en propiedad de cabos de la Guardia Urbana y continúe hasta librar a los recurrentes D. Manuel Aldeano Tascón y D. Hipólito Mantecón Blanco los pertinentes nombramientos de acuerdo con las propuestas del Tribunal calificador.—Todo ello sin hacer expresa imposición de costas, antes bien declarándose la gratuidad del mismo.—Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que su fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Blachn.—E. Diez Parrado.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo con el visado del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Félix López.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 485

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. uno de León y por jurisdicción prorrogada encargado del núm. dos de la misma capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecuti-

vo, instados por D. Nicanor Rodríguez Díez, contra D. José Llamera Robles, ambos vecinos de Matallana, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración el siguiente bien embargado al ejecutado:

«Un camión marca 3HC, matrícula M-105.754, valorado en cuarenta mil pesetas».

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día dieciséis de Febrero próximo a las once de la mañana, saliendo a subasta dicho vehículo por el precio de su valoración, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Félix Barros.—El Secretario, Francisco Martínez.

377 Núm. 107.—110,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Juan Alvarez Guirado, contra Juan Antonio Merino Rosas, por lesiones, ha mandado convocar al Sr. Fiscal Comarcal, y citar al denunciante, Juan Alvarez Guirado, al denunciado, Juan Antonio Merino Rosas, y a los testigos de cargo propuestos, Leonor Camacho, Mari Berti, Mario, poseedores de la misma casa, y Manuel García Lago, vecinos de La Jarrina, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, el día nueve de Febrero, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen, ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de Abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el art. 8.º del referido Decreto.

Y para que le sirva de citación al denunciado Juan Antonio Merino Rosas, expido la presente en Vega de Espinareda, a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Justo G. Otero.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Larralde Valencia, de 24 años, casado, feriante, natural de Astorga, hijo de Benito y Manuela, y vecino de Laguna de Negrillos, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, ante este Juzgado, para notificarle auto de procesamiento, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 61 de 1955, por lesiones.

La Vecilla, 23 de Enero de 1956.—El Secretario judicial, (ilegible). 346

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de varios trozos de hilo de cobre de la sala de máquinas del coto minero «Carmonda», hecho ocurrido en la noche del 18 de Diciembre pasado, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 8 de 1956, por hurto.

La Vecilla, 27 de Enero de 1956.—El Secretario judicial, (ilegible). 466

Requisitoria

Carballal García, Manuel, de 25 años de edad, soltero, cantero, hijo de María y de desconocido, natural de Cambeses y domiciliado últimamente en Fabero (La Jarrina) procesado en causa número 85 de 1955, sobre tentativa de violación, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión que le fué decretada en la mentada causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo, 23 de Enero de 1956.—El Juez, (ilegible)—El Secretario, (ilegible). 345

Anulación de requisitoria

El Juez de Instrucción de Ponferrada hace saber: Que habiendo sido habido Juan Antonio Gándara Quintas, de 33 años, soltero, minero, natural de Forja y domiciliado últimamente en Villadecanes, declarado rebelde en sumario núm. 205 de 1954, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, se anula y deja sin efecto la requisitoria que se mandó publicar en tal sumario en 20 de Septiembre de 1955 llamando a dicho procesado.

Ponferrada, 26 de Enero de 1956.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 442